



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0073-2025-CU-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 011-2025-UPLA-UJCM, con fecha de recepción 16 de enero de 2025, presentado por la CP. Erika Eliana Flores Quispe, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 58 inciso c) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 163 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 011-2025-UPLA-UJCM, con fecha de recepción 16 de enero de 2025, la CP. Erika Eliana Flores Quispe, Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario; asimismo, precisa que, para la elaboración del documento en mención, ha considerado la siguiente información: i) Presupuesto Institucional Detallado de Licenciamiento Año 1 (2025); ii) Presupuesto Projectado del Plan de Operaciones para Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui; iii) Plan de Financiamiento Projectado Año 1 (2025); y, iv) Saldo Balance 2024;

Que, mediante el Expediente N° 00091-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 23 de enero de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 23 de enero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 23 de enero de 2025, a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FAOS
• U. POSGRADO
• U. EF
• U. PLANIF. Y PPTO.
• U. CUA
• OTIC
C.C. ARCHIVO



Universidad
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA (PIA)**

2025



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVO

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

IV. ESTRUCTURA DEL PIA DE 2025

ANEXO 1. PIA 2025 – INGRESOS

ANEXO 2. PIA 2025 – GASTOS



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de contar con un documento que oriente el desarrollo y la ejecución presupuestal de la Universidad, la Unidad de Planificación y Presupuesto ha elaborado el presente documento denominado Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 que, en síntesis, es el planeamiento de los ingresos y gastos para el periodo 2025. En su elaboración se ha considerado los requerimientos presupuestales de las oficinas administrativas necesarios para cumplir con sus respectivos planes operativos anuales que contienen actividades programadas por cada una de ellas, considerando como referente la ejecución presupuestal del año 2024 pero principalmente los objetivos estratégicos de la Universidad.

La gestión de las finanzas a partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) tiene el propósito de establecer los criterios de disciplina, orden y sistematicidad en la captación y la colocación de los recursos financieros institucionales durante el ejercicio fiscal 2025. El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y sus modificaciones (PIM) permiten confirmar la captación de fondos establecidos para cumplir los objetivos institucionales, pero también alinear la aplicación o el uso de esos recursos a los criterios de disciplina financiera, expresando en términos monetarios los planes Institucionales.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 una vez aprobado debe ser difundido, con ese objetivo ponemos a su disposición este documento a fin de orientar su aplicación adoptando procedimiento y reglas que busquen la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la calidad en el uso de los recursos para el bienestar de la Universidad y de sus educandos.



II. OBJETIVO

El objetivo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, es estimar los ingresos y la previsión de los gastos planificados para el año 2025, a fin de lograr los objetivos institucionales.

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 cubre todas las actividades institucionales que considera realizar la Universidad para alcanzar los objetivos establecidos. Su ejecución es responsabilidad de las unidades ejecutoras, los cuales son Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración. En el Anexo 1 se menciona dicha responsabilidad por partidas presupuestales.

El procedimiento de la elaboración, aprobación, ejecución, registro y control presupuestal es como sigue:

1. La Unidad de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas (OEF), elaboran el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 y lo proponen para su aprobación por el Consejo Universitario a través del Rector.
2. El Consejo Universitario aprueba o requiere modificaciones a la Unidad de Planificación y Presupuesto.
3. Una vez aprobado por el Consejo Universitario, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 es de cumplimiento obligatorio por todas las instancias de la Universidad.
4. Las oficinas administrativas y las unidades académicas (escuelas profesionales), que requieran personal adicional, bienes y servicios u otros insumos para llevar a cabo las actividades institucionales, lo solicitarán a su inmediato superior (jefe de oficina, director, decano, etc.); éstos los canalizaran al responsable de la unidad ejecutora de la partida presupuestal (Anexos 1 y 2).
5. La Unidad Ejecutora de la partida presupuestal (Anexo 2) requerirá a la Unidad de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal respectiva. Una vez emitida

la certificación presupuestal se podrá proceder a comprometer el gasto: contratación de personal docente, de administrativos a plazo determinado, bienes y servicios.

6. La Dirección General de Administración, para autorizar cualquier desembolso deberá requerir la constancia oportuna de la certificación presupuestal.
7. La Unidad de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Economía y Finanzas (OEF) proceden a conciliar la ejecución del presupuesto mensualmente. Las modificaciones presupuestales solo se justifican si hay evidencias confiables del incremento de ingresos debido a las actividades que se pretende cumplir. Las modificaciones presupuestales, incluso la requerida para el cierre del presupuesto institucional, se aprueban por resolución del Consejo Universitario.

IV. ESTRUCTURA DEL PIA 2025

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 se ha estructurado en dos componentes: ingresos, referido a la captación de fondos; y gastos, referido al desembolso de los fondos. Los ingresos a su vez se clasifican en dos subcomponentes: ingresos ordinarios que son los que han de provenir de la prestación de los servicios académicos, formación académica, certificación de estos, derechos de graduación y titulación y otras inherentes, además de otros servicios de menor cuantía, algunos afectos a los tributos pertinentes; ingresos extraordinarios, son los que provienen de la cobranza de los servicios educativos prestados en los ejercicios anteriores y de la aplicación de las reservas financieras institucionales al 31 de diciembre de 2024, que son necesarios para equilibrar el presupuesto del 2025.



ANEXO 1: INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	PIA 2025
1	INGRESOS	6,720,440.00
1.1.1	TASAS	2,476,440.00
1.1.1.1	CARRERA DE CONTABILIDAD	823,000.00
1.1.1.1.1	DERECHO DE ADMISIÓN	23,000.00
1.1.1.1.2	DERECHO DE MATRICULA	100,000.00
1.1.1.1.3	PENSIONES	700,000.00
1.1.1.2	CARRERA DE DERECHO	830,900.00
1.1.1.2.1	DERECHO DE ADMISIÓN	30,900.00
1.1.1.2.2	DERECHO DE MATRICULA	100,000.00
1.1.1.2.3	PENSIONES	700,000.00
1.1.1.3	CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	822,540.00
1.1.1.3.1	DERECHO DE ADMISIÓN	22,540.00
1.1.1.3.2	DERECHO DE MATRICULA	100,000.00
1.1.1.3.3	PENSIONES	700,000.00
1.1.2	OTROS INGRESOS	4,244,000.00
1.1.2.1	OTRAS TASAS EDUCATIVAS (PLAN DE CESE) Y GRADUACIONES -TITULACIONES	2,244,000.00
1.1.2.2	VENTA DE ACTIVOS INMOVILIZADOS	2,000,000.00
1.1	INGRESOS	6,720,440.00
1.2	APLICACIÓN NETA DE SALDOS DE BALANCE	608,176.44
TOTAL DE INGRESOS		7,328,616.44

ANEXO 2: EGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACION PARTIDA	PIA 2025
2	GASTOS	7,328,616.44
2.1	GASTOS DEL PERSONAL	2,671,670.00
2.1.1	PERSONAL DOCENTE	1,565,674.00
2.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO	1,404,670.00
2.1.1.1.1	REMUNERACIONES (INCLUYE CARGAS SOCIALES)	1,404,670.00
2.1.1.2	DOCENTE ORDINARIO A TIEMPO PARCIAL	119,532.00
2.1.1.2.1	REMUNERACIONES (INCLUYE CARGAS SOCIALES)	119,532.00
2.1.1.3	DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO	0.00
2.1.1.3.1	REMUNERACIONES (INCLUYE CARGAS SOCIALES)	0.00
2.1.1.4	DOCENTE CONTRATO A TIEMPO PARCIAL	41,472.00
2.1.1.4.1	REMUNERACIONES (INCLUYE CARGAS SOCIALES)	41,472.00
2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,105,996.00
2.1.2.1	ADMINISTRATIVO CONTRATO INDETERMINADO	1,063,300.00
2.1.2.1.1	REMUNERACIONES (INCLUYE CARGAS SOCIALES)	1,063,300.00
2.1.2.2	ADMINISTRATIVO CONTRATO DETERMINADO	42,696.00
2.1.2.2.1	REMUNERACIONES (INCLUYE CARGAS SOCIALES)	42,696.00
2.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	111,438.00
2.2.1	SERVICIO DE GUARDIANÍA Y VIGILANCIA	111,438.00
2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES	427,325.00
2.3.1	EQUIPOS DE LABORATORIO Y DE COMPUTO	427,325.00
2.3.2	MOBILIARIO Y CARPETAS	0.00
2.4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ,MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO	94,500.00
2.4.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	94,500.00
2.4.2	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	0.00
2.4.3	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	0.00
2.5	ADQUISICIÓN O DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	310,461.00
2.5.1	SOFTWARE ERP EDUCA Y AULA VIRTUAL.	88,595.40
2.5.2	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	12,000.00
2.5.3	PORTAL INSTITUCIONAL	13,200.00
2.5.4	SOFTWARE CONTASIS CORP.	7,872.00
2.5.5	SERVICIO DE NUBE SIG	8,400.00
2.5.6	SERVICIO DE INTERNET	49,800.00
2.5.7	LICENCIAS SOFTWARE ACADÉMICO - LABORATORIOS	100,000.00
2.5.8	LICENCIAS GOOGLE WORKS PACE FOR EDUCACIÓN PLUS	4,943.60
2.5.9	LICENCIAS OTROS SOFTWARE (Chat Virtual, Antivirus esset, etc)	10,000.00
2.5.10	MANTENIMIENTO ADAPTATIVO/ACTUALIZACION - SOFTWARE (repositorio, contasis corp, etc)	15,000.00
2.5.11	SERVICIO DOMINIO ANUAL (edu.pe)	0.00
2.5.12	SEGURO PAGINA WEB (SSL)	650.00
2.6	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	21,205.00
2.6.1	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	21,205.00

2.7	INVESTIGACIÓN	117,664.00
2.7.1	DOCENTES INVESTIGADORES (RENACYT)	45,000.00
2.7.2	MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS (TURNITIN Y OTROS)	24,664.00
2.7.3	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACION	48,000.00
2.8	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	90,000.00
2.8.1	ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE RSU(7)	78,000.00
2.8.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA RSU	12,000.00
2.9	BIENESTAR UNIVERSITARIO	261,088.00
2.9.1	SERVICIOS DE LA SALUD	37,348.00
2.9.1.1	ACTIVIDADES	16,000.00
2.9.1.2	PERSONAL	21,348.00
2.9.2	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	34,148.00
2.9.2.1	ACTIVIDADES	12,800.00
2.9.2.2	PERSONAL	21,348.00
2.9.3	SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACION SALUDABLE	23,574.00
2.9.3.1	ACTIVIDADES	12,900.00
2.9.3.2	PERSONAL	10,674.00
2.9.4	SERVICIOS SOCIALES	38,348.00
2.9.4.1	PROGRAMA DE ACCESO, ACOMPAÑAMIENTO Y PERMANENCIA	10,000.00
2.9.4.2	PROGRAMA DE DIVERSIDAD	7,000.00
2.9.4.3	PERSONAL	21,348.00
2.9.5	SERVICIO DEPORTIVO Y PRODAC	35,148.00
2.9.5.1	ACTIVIDADES	13,800.00
2.9.5.2	PERSONAL	21,348.00
2.9.6	SERVICIO CULTURAL	35,348.00
2.9.6.1	ACTIVIDADES	14,000.00
2.9.6.2	PERSONAL	21,348.00
2.9.7	PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	25,174.00
2.9.7.1	ACTIVIDADES	14,500.00
2.9.7.2	PERSONAL	10,674.00
2.9.8	PROGRAMA DE BECAS	32,000.00
2.10	BIENES Y SERVICIOS	163,217.00
2.10.1	BIENES	7,500.00
2.10.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
2.10.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
2.10.1.3	MATERIALES DE ASEO LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	1,500.00
2.10.2	SERVICIOS	155,717.00
2.10.2.1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	34,800.00
2.10.2.2	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42,000.00
2.10.2.3	SERVICIO DE TELEFONÍA	19,800.00
2.10.2.4	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA	12,360.00
2.10.2.5	SERVICIOS VARIOS (JURADO, ASESOR, SUPERV. Y OTROS)	46,457.00
2.10.2.6	SERVICIO DE CAPACITACION NO DOCENTE	300.00
2.11	OTROS GASTOS	3,060,048.44

2.11.1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2,000.00
2.11.1.1	MONITOREO DE OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD	1,000.00
2.11.1.2	MONITOREO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN TALLERES Y LABORATORIOS	1,000.00
2.11.2	GASTOS EN DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	120,806.00
2.11.2.1	DIPLOMAS	41,256.00
2.11.2.2	PORTA DIPLOMAS	41,000.00
2.11.2.3	MEDALLAS PARA COLACIONES	38,550.00
2.11.3	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	544,548.60
2.11.3.1	CAJA CHICA MOQ	5,100.00
2.11.3.2	DEVOLUCIONES (CUOTAS-SERV ACAD)	500.00
2.11.3.3	MULTAS, INFRACCIONES, SUBSIDIOS, Y OTROS	80,000.00
2.11.3.4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORAMIENTO LEGAL	30,000.00
2.11.3.5	COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	2,000.00
2.11.3.6	SERVICIOS DIVERSOS (Derechos Judiciales, Notariales, tasas y otros)	35,457.00
2.11.3.7	SERVICIO NUBEFAC	0.00
2.11.3.8	LICENCIAMIENTO	391,491.60
2.11.4	PASAJE Y VIÁTICOS	13,000.00
2.11.4.1	ALIMENTACIÓN	4,000.00
2.11.4.2	MOVILIDAD LOCAL	2,000.00
2.11.4.3	PASAJE AÉREO Y TERRESTRE	5,000.00
2.11.4.4	HOSPEDAJE	2,000.00
2.11.5	SERVICIOS FINANCIEROS - COMISIONES BANCARIAS	25,000.00
2.11.6	DEUDA SERVICIO INTERNET	0.00
2.11.7	DEUDAS JUDICIALES	365,672.00
2.11.8	DEVENGADOS	400,000.00
2.11.9	IMPUESTOS	390,000.00
2.11.9.1	IMPUESTO A LA RENTA	30,000.00
2.11.9.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	360,000.00
2.11.10	ARBITRIOS Y OTRAS TASAS	4,728.00
2.11.11	DEUDA TRIBUTARIA	1,194,293.84
TOTAL DE GASTOS		7,328,616.44



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 16 de enero de 2024

OFICIO N.º 011-2025-UPLA-UJCM

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente

RECTORADO – UJCM

EXP. 00091 - R-UJCM

FECHA: 16/01/2025 HORA: 15:20 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**ASUNTO: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
2025 (PIA)**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez, elevar a vuestro despacho el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 (PIA), para su revisión y evaluación en el Consejo Universitario, es necesario indicar que se ha considerado la siguiente información para la elaboración del mismo:

1. Presupuesto Institucional Detallado de Licenciamiento AÑO 1 (2025).
2. Presupuesto Proyectado del Plan de Operaciones para Ampliación Excepcional de Cese de Actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui.
3. Plan de Financiamiento Proyectado AÑO 1 (2025).
4. Saldo de Balance 2024.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis saludos.

Atentamente.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

C.P. Erika Eliana Flores Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO